

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 265/09 ha recaído resolución, que acuerda Inicio de Procedimiento de Desamparo, designando como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 19 de febrero de 2009, de inicio de Acogimiento Familiar Permanente del menor E.G.S., y que designa como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Doña Disney Cuéllar Velarde.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de marzo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla,

en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de las menores C.F., Y.L. y S.D.A.C.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de las referidas menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 14 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al expediente sobre protección de menores que se cita.*

Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictado en el expediente 352-2008-41007903-1 sobre protección de menores, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor Y.G.A.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.